----------LIBRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ---------- 575
----------INSTRUMENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS ---------- 37,716

----- En la CIUDAD DE MEXICO, el día seis de julio del dos mil dieciocho, yo, el Licenciado JUAN JOSÉ A. BARRAGÁN ABASCAL, titular de la Notaría número CIENTO SETENTA Y UNO de esta Capital, hago constar que compareció ANTE MI, para el efecto de RATIFICAR SU FIRMA Y CONTENIDO de un documento, el señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con la siguiente: ----------

---------- C L A U S U L A. ----------

----- UNICA.- El señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, se presenta ante el suscrito Notario a efecto de estampar en mi presencia y RATIFICAR SU FIRMA Y CONTENIDO respecto de un documento redactado en idioma español, de esta misma fecha, constante de una página útil tamaño carta, habiendo tenido a la vista tres ejemplares en original, de los cuales uno de ellos lo agrego en original al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "A", y los otros dos a los primeros dos testimonios que de la presente de expidan, declarando el interesado, que conoce el contenido del mismo y en qué consiste. ----------

----- El suscrito Notario hace constar que la presente certificación se refiere únicamente sobre la identidad y capacidad legal del compareciente y no prejuzga en manera alguna sobre el contenido del documento que se ratifica, por no haber intervenido en su elaboración y redacción y consiguientemente no asume responsabilidad alguna al respecto. ----------

---------- P E R S O N A L I D A D ----------

----- El señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, acredita la legal constitución y existencia de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Secretario del Consejo de Administración y las facultades con que actúa, con la certificación del instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, pasado con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante el Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, titular de la Notaría número Setenta y Cinco de esta Capital, que agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "B", mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva integro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, así como que su representada es una persona capaz. ----------

---------- G E N E R A L E S ----------

----- Bajo protesta de decir verdad, el compareciente por sus generales declaró ser de nacionalidad mexicana, originario de Montreal, Canadá, donde nació el día tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, casado, abogado, con domicilio en Calle Bosque de Radiatas número cuarenta y seis, Interior doscientos uno, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, código postal cero cinco mil ciento veinte, Ciudad de México y se identifica con el documento que tuve a la vista en original y que agrego en copia al apéndice del presente instrumento con la letra "C". ----------

----- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:----------

----- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante el compareciente.----------

----- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos a que me remito y he tenido a la vista. ----------

----- III.- Que al compareciente le hice las advertencias de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario y de que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad. ----

----- IV.- Que me aseguré de la identidad del compareciente como consta en generales y que tiene a mi juicio capacidad. ----------

----- V.- Que en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se tiene por cumplida la obligación de informar de esta operación al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. ----------

Tel: 55-80-62-62. jjb@notaria171.com.mx

----- VI.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados. ----------

----- VII.- Que el compareciente, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con el acto que en el presente instrumento se otorga. ----------

----- VIII.- Que le fue leido al compareciente este instrumento y le hice saber el derecho que tiene de leerlo personalmente y de que le sea explicado, por lo que lo ilustré claramente acerca de su contenido, valor y consecuencias legales respondiendo a sus cuestionamientos. ----------

----- IX.- Que todas las notas complementarias que en su caso sea necesario asentar, se agregarán al apéndice del presente instrumento. ----------

----- X.- Que el compareciente manifestó su comprensión plena ratificando su firma en el documento señalado y así como de su contenido y firmando la presente acta de conformidad el día que se indica en su firma, en unión del suscrito Notario y AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO.- DOY FE. ----------

---- FIRMA DEL SEÑOR NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON.- EL DIA DE SU FECHA.----------

----- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

---------- DOCUMENTOS DEL APENDICE. ----------

----- LETRA "A".- DOCUMENTO QUE SE RATIFICA. ----------

----- LETRA "B".- PERSONALIDAD. ----------

----- LETRA "C".- IDENTIFICACION ----------

----- YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE ESTA CAPITAL.- EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN DOS PAGINAS UTILES, SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.- ESTA COTEJADO E IMPRESO EN TINTA FIJA, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APENDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE CONSTANCIA.- CIUDAD DE MEXICO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

Exp.
JPB/JPQ/areaprote

JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 171 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

CDMX

México

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

Derechos $ 58,16

núm. Orden 22995

En México el presente documento público ha sido firmado por JUAN JOSE AGUSTIN BARRAGAN ABASCAL quien actúa en calidad de NOTARIO 171 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 171 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 10 de julio de 2018

03701302905 41F1PADK2/Capturado por:MLO

Firma

Valide la autenticidad de este documento en http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/verificaAL/datosWeb.jul
AAAE4524B80592F867215156636520D4

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

37716

Yo, NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de TERRAFERTIL MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. (la "Sociedad") certifico bajo

37716

A

Yo, NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN, en mi calidad de Secretario del Consejo de Administración de TERRAFÉRTIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. (la "Sociedad") certifico bajo protesta de decir verdad que es una sociedad existente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la escritura pública número No. 63,958 de fecha 14 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Titular de la Notaría Pública No. 109 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 400671-1, de fecha 28 de julio de 2009 y que a la fecha no se encuentra en proceso de disolución, liquidación, concurso mercantil o quiebra.

6 de julio de 2018.

Por: _____
NELSON ENRIQUE CASSIS SIMÓN
Secretario del Consejo de Administración de
Terrafértil México, S.A.P.I. de C.V.

crédito a cargo de otras sociedades o individuos con los que la Sociedad tenga relaciones de negocios.- IX.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.- X.- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesario o convenientes para su objeto social

YO, EL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGAN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: Que el señor NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON, acredita la legal constitución y existencia de la sociedad denominada "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter Secretario del Consejo de Administración y las facultades con que actúa, con el instrumento número cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho, pasado con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, ante el Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, titular de la Notaría número Setenta y Cinco de esta Capital.- De dicho instrumento copio en su parte conducente lo que sigue: "....comparece DOÑA LUISA FERNANDA ANDRADE JOYA, en su carácter de Delegado Especial de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas de "TERRAFERTIL MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE y me pide protocolice las celebradas el dia diecinueve de noviembre de dos mil quince. De acuerdo con los deseos e la compareciente, protocolizo dichas resoluciones, mismas que agrego al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura bajo las letras "A" y "B" y que se transcriben a continuación: A) Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, misma que me exhibe el compareciente levantada fuera del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, en una hoja útil escrita por el anverso, firmadas por los accionistas, misma que es del tenor literal siguiente: "RESOLUCIONES ADOPATADAS POR EL CONSENTIMIENTO UNANIME POR ESCRITO DE LOS ACICONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE TERRAFERTIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.- Conforme a las disposiciones del Artículo 178 (ciento setenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima inciso r) de los estatutos sociales de TERRAFERTIL MÉXICO; S.A.P.I. DE C.V., (la "Sociedad"), los accionistas que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de dicha sociedad adoptan en este acto las siguientes resoluciones mediante consentimiento unánime: "PRIMERA. Se aprueba nombrar al Sr. Nelson Enrique Cassis Simón como Secretario del Consejo de Administración, quien con fecha anterior a la presente resolución manifestó su aceptación a dicho cargo.- En virtud de lo anterior, de ahora en adelante el Consejo de Administración se encuentra integrado por:

NOMBRE	CARGO
Raúl Bermeo Isurieta	Presidente
Nelson Enrique Cassis Simón	Secretario
David Bermeo Izurieta	Vocal

"Segunda. Se autoriza en este acto a los Sres. Nelson Enrique Cassis Simón, Raúl Bermeo Izurieta y/o Luisa Fernanda Andrade Joya para que, en caso de considerarlo necesario, comparezcan ante el notario público de su elección, a efecto de protocolizar este instrumento y las resoluciones que se contienen en el mismo, así como para llevar a cabo cualquier acto que considere necesario a efecto de formalizar y dar debido cumplimiento a las resoluciones que se contienen en el mismo".- Se hace constar que las resoluciones a que se refiere el presente instrumento fueron adoptadas por el consentimiento unánime de todos los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto do TERRAFERTIL MÉXICO, SAPI DE C.V. este día 19 (diecinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince).- Terra Holdings Group LLC.- Raúl Bermeo Izurieta...P E R S O N A L I D A D.- La acredita la compareciente de la siguiente forma: I.- Con la escritura número sesenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada en esta Ciudad el día catorce de mayo del año dos mil nueve, ante el Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número ciento nueve, inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos mil seiscientos setenta y uno guión uno del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, por la que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, número cero novecientos once mil novecientos noventa y cinco, expediente veinte mil noventa millones novecientos diez mil novecientos veintitrés, se constituyó "TERRAFERTIL MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con duración de NOVENTA Y NUEVE años, domicilio en MEXICO, DISTRITO FEDERAL, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, mínimo fijo, máximo ilimitado, con cláusula de ADMISIÓN de EXTRANJEROS, y con el siguiente objeto social: I.-La compra, venta, consignación, exportación, importación, conservación, empaque, distribución y, en general, la comercialización de productos comestibles, incluyendo frutos en todas sus formas, incluyendo en forma enunciativa frutos deshidratados, y cualesquiera servicios y actividades conexas o relacionadas con lo anterior.- II.- Representar o ser agente de cualquier persona físicas (sic) o moral dedicada a cualquier actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.- III.- Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes certificados de invención, marcas, nombres comerciales, derechos de autor o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.- IV.- Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir oficinas y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o acciones.- V.- Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y proporcionar a las sociedades de que sea accionista o socio o a otras sociedades, servicio de asesoría y consultoría técnica en materia industrial, administrativa, contable, mercantil o financiera.- VI.- Prestar toda clase de servicio técnicos, administrativos o de supervisión, a empresas industriales o comerciales mexicanas o extranjeras, y recibir dichos servicio de cualquier persona física o moral.- VII.- Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles con las que la sociedad tenga relaciones de negocios.- VIII.- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de créditos a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga algún interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o individuos con los que la Sociedad tenga relaciones de negocios.- IX.- Emitir y girar toda clase de títulos de crédito aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real.- X.- Adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesario o convenientes para su objeto social

o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la Sociedad tenga algún interés o participación.- XI.- En general, realizar y celebrar todos los actos y contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.- De la relacionada escritura copio a continuación lo conducente: "ESTATUTOS SOCIALES.....NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o Especiales.- a) serán Asambleas Ordinarias de Accionistas aquellas que se reúnan (i) para tratar cualquiera de los puntos contenidos en los Artículos 180 y 181 (ciento ochenta y ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (ii) cualquier otro asunto incluido en el orden del día para la Asamblea que, de conformidad con la ley y estos estatutos, no se reserve expresamente a una Asamblea Extraordinaria o Especial de Accionistas.- b) serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas aquellas que se convoquen para tratar cualquiera de los asuntos a que se refieren los artículos 182 y 228 bis (ciento ochenta y dos y doscientos veintiocho bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- c) Serán Asambleas Especiales de Accionistas aquellas que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos relacionados con los derechos de los accionistas de una serie determinada.- DECIMA.- En relación con Asambleas de Accionistas, se observarán las siguientes reglas: a) Las Asambleas de Accionistas podrán llevarse a cabo en cualquier momento en que los miembros del Consejo de Administración lo consideren aconsejable, a petición de cualquiera de los Comisarios o de los accionistas propietarios, en su conjunto, de por lo menos el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, o de la serie de acciones que requieran una Asamblea Especial, o de cualquier accionista en los casos señalados en el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; b) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social; c) las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad; d) Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser hechas por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o por el Comisario de conformidad con las disposiciones de los Artículos 168, 184 y 185 (ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; e) Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, por lo menos con quince (15 días naturales de anticipación a la fecha de cualquier Asamblea y deberán para ser válidas ser notificadas a través de un servicio especializado de mensajería internacionalmente reconocido o en propia mano a cada uno de los accionistas; f) La convocatoria indicará como mínimo, la fecha, hora, lugar y orden del día para la Asamblea y deberá ser firmada por la persona que la realiza o, en su ausencia, por un juez de jurisdicción competente, de conformidad con las disposiciones de los artículos 168, 184 y 185 (ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles); g) Cualquier Asamblea de Accionistas podrá celebrarse sin previa convocatoria y cualquier Asamblea de Accionistas que haya entrado en receso por cualquier por cualquier razón podrá ser reconvenida sin previa convocatoria, si los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones con derechos a voto se encuentran presentes o representados en dicha Asamblea, y siempre que el orden del día de la Asamblea sea aprobado por unanimidad; h) Cualquier accionista podrá ser representado en las Asambleas por la persona que designe mediante carta poder por escrito firmada ante dos testigos. Los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios de la Sociedad no podrán representar a los accionistas de la Sociedad; i).- Excepto en caso de que una resolución ordene lo contrario, solamente aquellas personas cuyos nombres aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones serán reconocidos como tenedores de las acciones de la Sociedad para el propósito de asistir a cualquier Asamblea de Accionistas y dicho registro en el Libro de Registro de Acciones será suficiente para la admisión de dicha persona en la Asamblea; j) Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia por la persona designada para dicho propósito por los accionistas; k) Previamente a la celebración de una Asamblea de Accionistas, el Presidente de la Asamblea, designará a uno o más escrutadores, quienes certificarán las personas que asisten a la asamblea el número de acciones de que sean propietarios o representados por cada uno de los asistentes y el número de votos a que cada persona tenga derecho; l) A menos de que se trate de un asunto que requiera del Voto Calificado de los Accionistas (según se define en el inciso siguiente), para que exista quorum en una Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por virtud de primera convocatoria, se requerirá de la presencia de accionistas que representen cuanto menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y sus resoluciones serán válida si se adoptan por mayoría de votos presentes. Si la Asamblea ordinaria no pudiera celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y, a menos de que se trate de un asunto que requiera Voto calificado de los Accionistas (según se define en el inciso siguiente), cualquier Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por virtud de segunda o ulterior convocatoria resolverán por simple mayoría de votos, cualquiera que sea el número de acciones representadas en dicha Asamblea; m) Para que exista quorum en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada por virtud de primera o ulterior convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social en dicha Asamblea, presentes personalmente o mediante poder, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social (un "Voto Calificados de los Accionistas"): n) A excepción de las acciones de coto limitado que puedan ser emitidas por la Sociedad, cada acción tendrá derecho a un voto en cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, o en cualquier Asamblea Especial de Accionistas celebrada por los tenedores de las acciones de la misma clase o serie; o) Una vez que se ha declarado la existencia de quórum, el Presidente de la Asamblea declarará la Asamblea legalmente instalada y deberá someter los asuntos del orden del días a los accionistas asistentes; p) Una vez que se declare instalada la Asamblea , los accionistas no podrán desintegrarla para evitar su celebración, salvo que se trate de Asamblea reunida sin publicación ni notificación de convocatoria o que la votación de cualquier asunto se aplace por única ocasión de conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 16 (dieciséis) de la Ley del Mercado de Valores. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea que se suspendiere por falta de tiempo, entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría presentes; q) para adoptar válidamente resoluciones en cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, celebrada por virtud de primera o ulterior convocatoria, que resuelva respecto de cualquiera de los asuntos descritos a

continuación, se requerirá del Voto Calificado de los Accionistas (en adición a cualquier otro asunto que requiera dicho voto de conformidad con otras disposiciones de estos estatutos); UNO. Aumentos o reducciones del capital fijo o del capital variable de la sociedad.- DOS- La adquisición, disposición, afectación y constitución de cualquier gravamen sobre cualquier activo fijo o circulante de la Sociedad. TRES. Cualquier declaración o distribución de utilidades de la Sociedad, mediante dividendos o de cualquier otra manera, y todos los asuntos relacionados con la distribución de utilidades. CUARTO. El nombramiento, renuncia, destitución y/o remoción de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y funcionarios de los dos (2) niveles jerárquicos, más alto de la Sociedad, incluyendo al Director General y todos lo que le reporten directamente.- CINCO. La disposición o compra de activos, o la realización de inversiones de capital cuyo valor, en una operación o en una serie de operaciones simultáneas o sucesivas, exceda en un solo ejercicio social, del equivalente de $15,000 (quince mil) Dólares, Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América.- SEIS. La emisión de acciones o de cualquier tipo de valores convertibles en acciones de la Sociedad.- SIETE. La aprobación del plan de negocios y presupuesto anual y de sus modificaciones, incluyendo políticas y procedimientos operativos de la Sociedad.- OCHO. El endeudamiento de la Sociedad por un monto que en una operación o en una serie de operaciones simultaneas o sucesivas exceda en un solo ejercicio social, del equivalente a $15,000 (quince mil) Dólares, Moneda del Curso Legal de los Estados Unidos de América.- NUEVE.- El otorgamiento de poderes para actos de dominio.- DIEZ.- La celebración de cualquier tipo de contrato cuyo monto exceda en una sola operación o en una serie de operaciones simultáneas o sucesivas a ser realizadas en un mismo ejercicio social, del equivalente a $15,000 (quince mil) Dólares, Moneda del Curso Legal de los Estados Unidos de América.- ONCE.- La celebración y modificación de cualquier operación con cualquier accionistas de la Sociedad o con cualquier parte relacionada de cualquiera de los accionistas de la Sociedad (incluyendo dentro del concepto "parte relacionada" a cualquier "Persona Relacionada" según dicho termino se define en la Ley de Mercado de Valores).- DOCE. La constitución de garantías o el otorgamiento de avales, incluyendo aquellos casos en que la operación tenga por objeto garantizar el cumplimiento de obligaciones de la sociedad o de terceros.- TRECE. La constitución de sociedades o la realización de inversiones o asociaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades.- CATORCE.- El inicio de cualquier procedimiento de concurso mercantil o similar o la declaración o manifestación de la incapacidad para el cumplimiento de cualesquier obligación de pago.- En caso de que cualquiera de los asuntos enumerados en los párrafos 1 (uno) a 14 (catorce) anteriores sea resuelto por el Consejo de Administración de la Sociedad, para que las resoluciones se consideren válidas, se requerirá del voto favorable de por lo menos tres (3) consejeros; r) Las resoluciones adoptadas por los accionistas fuera de Asamblea serán igualmente válidas que las adoptadas en Asamblea Ordinaria, Extraordinaria o Especial, según sea el caso, siempre y cuando dichas resoluciones sean adoptadas por el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones representativas del capital social, o de la serie de acciones a la cual se refieren las resoluciones según sean el caso, en el entendido de que cualquier resolución así adoptada deberá, para ser válida, confirmarse por escrito por cada uno de los accionistas con derecho a voto. Dicho consentimiento por escrito y debidamente firmado por cada uno de los accionistas deberá permanecer en custodia del Secretario del Consejo de Administración y deberá ser agregado al Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad.- s) El Secretario del Consejo de Administración deberá preparar un acta de cada Asamblea de Accionistas, la cual deberá ser transcrita al Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la sociedad o y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por cada accionistas (o su representante) que así lo desee.- El Secretario deberá preparar un archivo de cada Asamblea de Accionistas que se celebre que contenga: (i) Una copia del Diario Oficial de la Federación, en el cual se haya publicado la convocatoria para la Asamblea, en su caso; (ii) Cartas poder exhibidas por los representantes de los accionistas; (iii) Informes, opiniones y otros documentos sometidos a la consideración de la Asamblea; y (iv) Una copia del acta de la Asamblea.- ....DECIMA PRIMERA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración integrado en todo momento por cuatro (4) miembros propietarios, cada uno de los cuales tendrá, en caso de que así lo resuelva la Asamblea, un suplente.- .....DECIMA SEPTIMA.- El Consejo de Administración constituirá la representación legal de la Sociedad y contará al efecto con las siguientes facultades: 1. Ejercitar el poder de la Sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley; por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo estableciendo en el párrafo primero del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana, estando por consiguiente facultado para actuar en juicio oponiendo acciones o excepciones, así como para desistirse, aún de juicios de amparo; para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presente; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley; para transigir; para someterse a arbitraje; para articular y absolver posiciones; para recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante autoridades y tribunales mercantiles, civiles y administrativos, y ante autoridades y tribunales del trabajo.- 2. Para administrar bienes, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana.- 3. Poder general para pleitos y cobranzas en cuanto a asuntos laborales, conforme a las disposiciones de los Artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana para que, de manera enunciativa pero no limitativa, represente a la Sociedad ante autoridades y tribunales locales y federales, en particular ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como ante autoridades y tribunales administrativos, penales y civiles, quedando expresamente facultado para participar en procedimientos relativos a demandas laborales y juicios de amparo, para comprometerse, articular y absolver posiciones y llevar a cabo cualquier acto en representación de la Sociedad.- 4. Para actos de administración en cuanto a asuntos laborales para los efectos de los Artículos seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que comparezca ante las autoridades y

tribunales del trabajo en cualquier asunto laboral en que la Sociedad sea parte o tercera interesada, tanto en la audiencia inicial, en cualquiera de sus etapas, como a absolver posiciones.- 5. Para actos de dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles para el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana.- 6. Para emitir y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- 7. Para abrir cuentas bancarias y de inversión a nombre de la Sociedad, girar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de dichas cuentas.- 8. Para contratar y remover a funcionarios y empleados de la Sociedad y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- 9. Para formular reglamentos interiores de trabajo.- 10-. Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencia de los mismos.- 11. Para convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar sus resoluciones.- 12. Para conferir poderes generales o especiales en los términos que anteceden, con o sin facultades de substitución, así como para revocar los poderes que otorgare.-.....".- II.- Con las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime por escrito de los Accionistas de "TERRAFERTIL MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, celebrades el día veintiuno de abril del año dos mil diez, mediante las cuales se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable, a la cantidad UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL.- III.- Con la escritura número cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete, otorgada ante mí el día veintiséis de febrero del años dos mil catorce, en la que se hizo constar, la protocolización de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, mediante las cuales se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable en la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL y las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento de los Accionistas de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, en la que se aprobó el aumento de capital de la sociedad en su parte variable por la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL para que el capital social variable de la sociedad ascienda a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL que sumados al capital fijo de CINCUENTA MIL PESOS, el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL.- IV.- Con la escritura número cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, pasada ante mi el día dieciséis de junio de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización de las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas de "TERRAFERTIL MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE de fecha siete de Junio de dos mil trece, en la que entre otros puntos, se la disminución del capital en su parte variable en la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL; y las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento de los Accionistas de fecha treinta de noviembre del dos mil trece, en la que entre otros puntos se acordó aumentar el capital social en su parte variable con la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL para que le capital social variable de la sociedad ascienda a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL que sumados al capital fijo de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL.- V.- Con las Resoluciones Adoptadas por el Consentimiento Unánime de los Accionistas, que han quedado protocolizadas en este instrumento.....".

— EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, PARA AGREGAR Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.

JUAN JOSE A. BARRAGAN ESCAREÑO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL

377

C

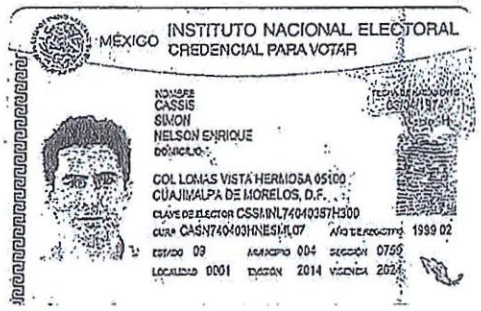

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASSIS
SIMON
NELSON ENRIQUE
DOMICILIO:
COL LOMAS VISTA HERMOSA 05100
CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F.
CLAVE DE ELECTOR CSSMNL74040387H300
CURP CASN740403HNESMLO7 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0759
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

IDMEX1260083662<<0759043743221
7404032H2412311MEX<02<<30257<0
CASSIS<SIMON<<NELSON<ENRIQUE<<

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE INGRESO 28/07/200

FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/07/2009

CLAVE M4 Constitución de sociedad

SOCIEDAD MERCANTIL

- (X) SOCIEDAD ANÓNIMA
- ( ) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- ( ) SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
- ( ) SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA
- ( ) SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL
- ( ) SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
- ( ) SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
- ( ) SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MODALIDAD CAPITAL VARIABLE

[X]

POR ESCRITURA NO./PÓLIZA NO.	VOLUME	LIBRO	FOJA
63,958		1451	

DE FECHA 14/05/2009

CLAVE FEDATARIO 109017109 LIC. LUIS DE ANGOITIA BECERRA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA:

TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

CON DURACIÓN 99 (AÑOS)

DOMICILIO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

OBJETO SOCIAL

I. LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y, EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES, INCLUYENDO FRUTOS EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA FRUTOS DESHIDRATADOS, Y CUALESQUIERA SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LO ANTERIOR.------II. REPRESENTAR O SER AGENTE DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DEDICADA A CUALQUIER ACTIVIDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL PERMITIDA POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.----------III. OBTENER, ADQUIRIR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS SOBRE ELLOS, YA SEA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O EN EL EXTRANJERO----------IV. ESTABLECER, POSEER, ARRENDAR, OPERAR Y EN GENERAL ADQUIRIR OFICINAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUYENDO SUS ACTIVOS O ACCIONES.----------V. RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y PROPORCIONAR A LAS SOCIEDADES DE QUE SEA ACCIONISTA O SOCIO O A OTRAS SOCIEDADES, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA INDUSTRIAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, MERCANTIL O FINANCIERA.--------VI. PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE SUPERVICIÓN, A EMPRESAS INDUSTRIALES O COMERCIALES MEXICANAS O EXTRANJERAS, Y RECIBIR DICHOS SERVICIOS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL.---------VII. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA Y OTORGAR PRÉSTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.----------VIII. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITOS A CARGO DE SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O INDIVIDUOS CON LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.------IX. EMITIR Y GIRAR TODA CLASE TÍTULOS DE CRÉDITO, ADEPTARLOS Y ENDOSARLOS, INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL.----------X. ADQUIRIR EN PROPIEDAD O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DERECHOS REALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN.---------XI. EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES.

NACIONALIDAD: MEXICANA

Desgloce de capital Fijo/Variable

TIPO CAPITAL	SERIE	VALOR DE LA ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
FIJO	A	1	50000

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO 50000.00 NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES 50000.0

CAPITAL SOCIAL VARIABLE 0 NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES 0.0

Suscritas como sigue:

APELLIDO PATERNO / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / FECHA NAC.	NO. ACCIONES O PARTES	TIPO CAPITAL	SERIE	MONTO
CAPOTE	GARZA	ALEJANDRO	29/07/1977	25000	FIJO	A	25000
ACG CAPITAL, S.A. DE C.V.			ACA-090511-	25000	FIJO	A	25000

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 1550.00

MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.

CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA:
(A) CLÁUSULA DE ADMISIÓN
( ) CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN
ADMINISTRACION A CARGO DE:
(X) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO POR:
DAVID BERMEO ZURIETA - RAUL BERMEO ZURIETA - ALEJANDRO CAPOTE GARZA - ALFREDO CAPOTE GARZA

( ) ADMINISTRADOR ÚNICO:

GERENTE:

CON FACULTADES PARA:

1. EJERCITAR EL PODER DE LA SOCIEDAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY; POR LO QUE DE LE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA,.... 2. PARA ADMINISTRAR BIENES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. • 3. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES LOCALES Y FEDERALES, EN PARTICULAR ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, PENALES Y CIVILES, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A DEMANDAS LABORALES Y JUICIOS DE AMPARO, PARA COMPROMETERSE, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.- 4. PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO EN CUALQUIER ASUNTO LABORAL EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN LA AUDIENCIA INICIAL, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES.- 5. PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- 6. PARA EMITIR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. - 7. PARA ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE DICHAS CUENTAS.- 8. PARA CONTRATAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y PARA DETERMINAR SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES.- 9. PARA FORMULAR REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO.- 10. PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR ESTOS ESTATUTOS O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MISMOS.- 11. PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES. - 12. PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE.

SE DESIGNÓ COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA A:
ROBERTO ENRIQUE AZA HADDAD

SE NOMBRÓ APODERADO(A) A:
1.- DAVID BERMEO ZURIETA, RAUL BERMEO ZURIETA, ALEJANDRO CAPOTE GARZA, ALFREDO CAPOTE GARZA, 2.-ROBERTO ENRIQUE AZA HADDAD, LUIS ALBERTO ADULEYA ÁNGELES, RODRIGO GARZA DEL RÍO, FERNANDO EZEQUIEL FLORES CEDEÑO, OMAR DAVID SILVA MACHORRO, (PODER ESPECIAL, JUAN CARLOS MACHORRO GUERRERO, ALEJANDRO LUNA ARENA, MARÍA ELENA ABRAHAM GARFIAS, RICARDO ORCA MONTAÑO, RODRIGO MENDOZA QUINTERO, MARÍA ISABEL NÚÑEZ VARGAS EDITH ABIGAIL MAYA HERNÁNDEZ)

CON FACULTADES PARA:
1.- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY; POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA,... II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.- III. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ASUNTOS LABORALES, PARA QUE, SIN LIMITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE REPÚBLICA MEXICANA,... IV. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.,.. V. PODER PARA EMITIR, ENDOSAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- VI. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR EN CONTRA DE ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS; Y- VII. PODER PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, CON O SIN FACULTADES DE SUBSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGARE.2.- I. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA,... II. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y GIRAR EN CONTRA DE ELLAS; - III. PODER PARA EMITIR, ENDOSAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- PODER ESPECIAL A EFECTO DE QUE, INDISTINTAMENTE, SOLICITEN Y OBTENGAN DE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES YA SEAN FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES, TODAS LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, EL REGISTRO DE LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, ASÍ COMO ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO, FIRMEN TODO TIPO DE CARTAS DE OFRECIMIENTO DE TRABAJO, SOLICITUDES DE CARÁCTER MIGRATORIO Y TRAMITEN LAS AUTORIZACIONES MIGRATORIOS DEL PERSONAL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ENTRE OTROS, ASÍ COMO PARA DELEGAR SUS FACULTADES EN FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES

SE OTORGARON, ADEMÁS, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:
JUAN CARLOS MACHORRO GUERRERO COMO SECRETARIORAUL BERMEO ZURIETA COMO DIRECTOR GENERALALEJANDRO CAPOTE GRAZA Y ALFREDO CAPOTE GARZA COMO CO-PRESIDENTES

PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO. 0911995 FECHA 06/04/2009
EXPEDIENTE NO. 20090910923 AUTORIZACIÓN DEL C. LIC. DAVID LOPEZ RODRIGUEZ
OTRAS AUTORIZACIONES

PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA

☐

GENERALES DE LOS ACCIONISTAS:
EL SEÑOR ALEJANDRO CAPOTE GARZA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, NACIDO EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN AVENIDA BERNARDO QUINTANA NÚMERO CIENTO CINCO, DEPARTAMENTO MIL QUINIENTOS CUATRO D , COLONIA LA LOMA SANTA FE, EN ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, NUEVE, SIETE, NUEVE, SIETE, SEIS, UNO, CERO, CUATRO. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EL C. CALIFICADOR NO. 0 LIC. ALFREDO GARCIA ROSAS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

7/5/18 5:07:27 PM

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 19509 FECHA DE INGRESO 28/07/2009 20:19:56

NÚMERO DE LIBRO 0 NÚMERO DE FOJA 0

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010642468VCQQ9KU	1550	7/3/09 12:00 AM

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito -Ecuador

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 25/11/2014

FECHA DE INSCRIPCIÓN 01/12/2014

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 31,882 VOLUMEN LIBRO 653

DE FECHA 04/06/2014

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017235 LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
PURY MARIANA RODILES GÓMEZ

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

[X] GENERAL [ ] ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

[ ] ORDINARIA [X] EXTRAORDINARIA [ ] AMBAS

DE FECHA 10/01/2014

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

[ ] CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

[ ] CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

[ ] TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE [ ]

NUEVA DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA: EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

[ ] CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

[ ] MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

[X] AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
$50,000.00	$50,000.00	$0.00	$100,000.00

[X] CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

NOMBRE / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	APELLIDO	APELLIDO MATERNO	RFC / FECHA NAC.	NO. ACCIONES	SERIE	MONTO TOTAL
RAUL	BERMEO	IZURIETA		2	A	1.00
	TERRA HOLGINGS GROUP,			99,998	A	1.00

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

[ ] AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN [X] 3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

[X] FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	ID	ANTECEDENTES REGISTRALES NO ELECTRONICOS	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	ID	ANTECEDENTES REGISTRALES NO ELECTRONICOS	DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD
0		FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 21476 *10 DEL	QUALI-PROCESS LATIN AMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE	FUSIONADA
400671	1		TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE	FUSIONANTE

☐ FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN TOTAL ☐ ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

☐ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

☐ DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

☐ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ EMISIÓN DE OBLIGACIONES

☐ REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

☐ MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

☐ NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	2972.00	BOLETA DE PAGO NO.	9390010794068WX4YRTD
MONTO DE SUBSIDIO	0	BOLETA DE SUBSIDIO NO.	
FECHA DE PAGO	16/11/2014		

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NÚMERAL

C L Á U S U L A S PRIMERA.- A SOLICITUD DE LA SEÑORITA PURY MARIANA RODILES GÓMEZ, QUEDAN PROTOCOLIZADAS LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES DENOMINADAS TERRAFERTIL MÉXICO , SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y CUALI-PROCESS LATIN AMERICA , SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHAS DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESPECTIVAMENTE, TRANSCRITAS EN LOS ANTECEDENTES CUARTO Y SÉPTIMO DE ESTA ESCRITURA, EN LAS QUE ENTRE OTROS, SE TOMARON RESPECTIVAMENTE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A).- FUSIONAR LAS SOCIEDADES DENOMINADAS TERRAFERTIL MÉXICO , SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y CUALI-PROCESS LATIN AMERICA , SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SUBSISTIENDO LA PRIMERA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, Y DESAPARECIENDO LA SEGUNDA COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y B).- EN CONSECUENCIA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE, EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, REFORMÁNDOSE AL EFECTO EN SU PARTE CONDUCENTE EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE LOS QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO LA SUMA DE CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100

CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:

OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

NOMBRE: PURY MARIANA RODILES GÓMEZ. NACIONALIDAD: MEXICANA. LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TABASCO. FECHA DE NACIMIENTO: DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. ESTADO CIVIL: SOLTERA. OCUPACIÓN: ESTUDIANTE. DOMICILIO: PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO CIENTO QUINCE, PISO OCHO, INTERIOR OCHOCIENTOS UNO, COLONIA PASEO DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL CERO MIL TRESCIENTOS TREINTA, DISTRITO FEDERAL.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito -Ecuador

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 228283 FECHA DE INGRESO 25/11/2014

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010794068WX4YRTD	2972	11/16/14 12:00 AM

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 13/02/2015

FECHA DE INSCRIPCIÓN 05/03/2015

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 54054 VOLUMEN LIBRO

DE FECHA 16/06/2014

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017075 LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

[X] GENERAL [ ] ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

[X] ORDINARIA [ ] EXTRAORDINARIA [ ] AMBAS

DE FECHA 14/04/2014

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

[ ] CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

[ ] CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

[ ] TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE [ ]

NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA: EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

[ ] CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

[ ] MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

[ ] AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

[X] CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

[ ] AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN [ ] 3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

[ ] FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

[ ] FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN TOTAL ☐ ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

☐ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

☐ DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

☐ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ EMISIÓN DE OBLIGACIONES

☒ REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	REVOCA/ RENUNCI	TOTAL/ PARCIAL	FACULTADES QUE CONSERVA
AIZA	HADDAD	ROBERTO		APODERAD	REVOCA	TOTAL	
FLORES	CEDEÑO	FERNANDO		APODERAD	REVOCA	TOTAL	
GARZA	DEL RIO	RODRIGO		APODERAD	REVOCA	TOTAL	
MACHORRO	GUERRERO	JUAN CARLOS		SECRETARI	RENUNCI	TOTAL	
AGUILERA	ANGELES	LUIS ALBERTO		APODERAD	REVOCA	TOTAL	
SILVA	MACHORRO	OMAR DAVID		APODERAD	REVOCA	TOTAL	

☐ MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

☒ NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	FACULTADES
BROCA	MILLAN	FERNANDO		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
MENDOZA	GARZA	PABLO		COMISARIO	
CASSIS	SIMON	NELSON		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
MORALES	ALVAREZ	OLGA BEATRIZ		APODERAD	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRNZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

7/5/18 5:10:18 PM

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBÉN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

SE REVOCAN EN ESTE ACTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES DE LA SOCIEDAD OTORGADOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO ENRIQUE AZA HADDAD, LUIS ALBERTO AGUILERA ÁNGELES, RODRIGO GARZA DEL RÍO, FERNANDO EZEQUIEL FLORES CEDEÑO Y OMAR DAVID SILVA MACHORRO, INCLUYENDO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LOS OTORGADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,958 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO), DE FECHA 14 (CATORCE) DE MAYO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS ARCOTTA BECERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 (CIENTO NUEVE) DEL DISTRITO FEDERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE:

CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:

OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

EL COMPARECIENTE MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO, COMO SUS PADRES, NACIONALIDAD QUE AÚN CONSERVA, ORIGINARIO DE MONTREAL, CANADÁ, EN DONDE NACIÓ EL DÍA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN RADATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL CERO CINCO MIL CIENTO VEINTE

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	1486.00	BOLETA DE PAGO NO.	9390010030624XX430FP
MONTO DE SUBSIDIO	0	BOLETA DE SUBSIDIO NO.	
FECHA DE PAGO	11/12/2014		

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 240097 FECHA DE INGRESO 13/02/2015

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010030624XX430FP	2169	12/11/14 12:00 AM

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 29/03/2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN 01/04/2016

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 63,973 VOLUMEN LIBRO 1451

DE FECHA 20/05/2009

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017109 LIC. LUIS DE ANGOITIA BECERRA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
RICARDO OREA MONTAÑO

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

☐ GENERAL ☒ ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

☒ ORDINARIA ☐ EXTRAORDINARIA ☐ AMBAS

DE FECHA 16/05/2009

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

☐ CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

☐ TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE ☐
NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA: EXPEDIENTE NO. 0
NO.
FECHA

☒ CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

☐ MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

☐ AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

☒ CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

☐ AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN ☐ 3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

☐ FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

☐ FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ ESCISIÓN TOTAL ☐ ESCISIÓN PARCIAL

EN BENEFICIO DE:

DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S):

CAPITAL SOCIAL FIJO ESCINDIDO 0

☐ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CAUSA DE LA DISOLUCIÓN

NOMBRE DE (LOS) LIQUIDADOR (ES):

☐ DEPÓSITO DEL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN

☐ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

☐ EMISIÓN DE OBLIGACIONES

☒ REVOCACIÓN Y/O RENUNCIA DE FUNCIONARIOS Y/O DE APODERADOS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	REVOCA/ RENUNCI	TOTAL/ PARCIAL	FACULTADES QUE CONSERVA
CAPOTE	GARZA	ALFREDO		MIEMBRO	RENUNCI	TOTAL	
CAPOTE	GARZA	ALEJANDRO		MIEMBRO	RENUNCI	TOTAL	

☐ MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

☒ NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS, Y SUS RESPECTIVAS FACULTADES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO	FACULTADES
BERG	BIBLIOWICZ	JONATHAN		MIEMBRO	
MATEOS	ZAPATER	RAMÓN		MIEMBRO	

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	1592.00	BOLETA DE PAGO NO.	9390010545719316PR4M
MONTO DE SUBSIDIO	0	BOLETA DE SUBSIDIO NO.	
FECHA DE PAGO	16/03/2016		

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100

CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:

OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, NACIDO EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SOLTERO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN CAMPOS ELÍSEOS NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO, EN ESTA CIUDAD Y SE IDENTIFICA POR CONOCIMIENTO PERSONAL DEL SUSCRITO NOTARIO.-

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 305463 FECHA DE INGRESO 29/03/2016

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
929001054371931 6PR4M	1592	3/16/16 12:00 AM

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

7/5/18 5:11:56 PM

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 23/06/2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/07/2016

CLAVE M10 PODER

POR ESCRITURA NO 55968 VOLUMEN LIBRO FOJA

POR ACTA FUERA DE PROTOCOLO NO. * DE FECHA 12/21/15 12:

OTORGADO ANTE TITULAR

NOMBRE FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA

No. 109017075

ENTIDAD DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO

CONSTA QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA
TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

REPRESENTADA POR
LUISA FERNANDA ANDRADE JOYA

X OTORGA
REVOCA
SUSTITUYE

ANTECEDENTES DEL PODER OTORGADO(S) / REPRESENTACIÓN Y/O SUSTITUIDO(S)

INSTRUMENTO No. DE FECHA

FORMALIZADO ANTE:

NOMBRE No. 0

ESTADO MUNICIPIO

INSCRITO EN ESTE FOLIO CON NUMERO DE CONTROL INTERNO , FECHA DE RECEPCIÓN

Y NÚMERO DE REGISTRO 0

NOMBRE Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD
MEXICANA, SOLTERA, LICENCIADO EN DERECHO, Y CON DOMICILIO EN BOSQUE DE RADIATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD.

EL C. CALIFICADOR NO. LIC.

Apoderados:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC / CURP	CARGO
BERMEO	IZURIETA	RAUL		GENERAL

FACULTADES

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C) ASIMISMO, SE LES CONFIERE LA REPRESENTACIÓN PATRONAL, D) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. E) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, F) PODER GENERAL PARA ABRIR Y CANCELAR TODA CLASE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, G) PODER GENERAL PARA CONFERIR

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 320706 FECHA DE INGRESO 23/06/2016 11:36:25

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 732.00 BOLETA DE PAGO NO. 9390010185428255R37M

MONTO DE SUBSIDIO 0 BOLETA DE SUBSIDIO NO.

FECHA DE PAGO 02/03/2016

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
9390010185428255R37M	732	3/2/16 12:00 AM

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito -Ecuador

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

ANTECEDENTES REGISTRALES

FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 400671 ID 1 FECHA DE APERTURA 16/05/2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN 15/06/2016

CLAVE M2 ASAMBLEA

POR INSTRUMENTO NO. 56999 VOLUMEN LIBRO

DE FECHA 27/09/2016

FORMALIZADO ANTE: TITULAR

CLAVE DEL FEDATARIO 109017075 LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA

ESTADO DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO

CONSTA QUE A SOLICITUD DE:
NELSON ENRIQUE CASSIS SIMON

COMO REPRESENTANTE(S) Y/O DELEGADO(S) DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TERRAFERTIL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE

SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA:

[X] GENERAL [ ] ESPECIAL

EN CASO DE ASAMBLEA GENERAL SE ESPECIFICA:

[X] ORDINARIA [ ] EXTRAORDINARIA [ ] AMBAS

DE FECHA 19/09/2016

Y SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

[ ] CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

[ ] CAMBIO DE DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL

[ ] TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE [ ]

NUEVA DENIMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL

PERMISO DE LA: EXPEDIENTE NO. 0

NO.

FECHA

[ ] CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

ENTIDAD MUNICIPIO

[ ] MODIFICACIÓN AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

[ ] AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL FIJO

CAPITAL FIJO	AUMENTO	REDUCCIÓN	CAPITAL SOCIAL FIJO
$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

[X] CON EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL

FUSIÓN CON OTRAS(S) SOCIEDAD(ES), SURTIRÁ EFECTO:

[ ] AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN [ ] 3 MESES DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

[ ] FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

[ ] FUSIÓN POR INTEGRACIÓN

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL

7/5/18 5:12:20 PM

OTROS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY DEBEN INSCRIBIRSE

EN CASO DE SER NECESARIO, ANOTAR EL RESUMEN DEL ACUERDOS(S) OBJETO DE LA INSCRIPCIÓN Y QUE FUERON SEÑALADOS EN NUMERAL

EL QUÓRUM DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA FUE DE: 100%
CONVOCATORIA (DE HABERLA) PUBLICADA EN:

DE FECHA:
OTRAS AUTORIZACIONES EN SU CASO:

GENERALES DEL REPRESENTANTE Y/O DELEGADO

DE NACIONALIDAD MEXICANA CASADO, ABOGADO, CON DOMICILIO EN RADIATAS NÚMERO CUARENTA Y SEIS, INTERIOR DOSCIENTOS UNO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EN ESTA CIUDAD.

EL C. CALIFICADOR NO. RICARDO DURAN PEÑA

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 401307 FECHA DE INGRESO 16/05/2018

Detalle pago de derechos

TEXTO LINEA CAPTURA	MONTO	FECHA DE PAGO
93900102738905YPF2HD	761	8/24/17 12:00 AM
93990108993 7NDPM6VAY	41	5/30/18 12:00 AM

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
conforme con su original que me fue presentado
en 22 fojas útiles
12 JUL. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO